

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **Don Gabriel Ayos y Fernández**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcarraga.

En consideración á lo solicitado por el ingeniero inspector de primera clase de la Armada, **Don Modesto Domínguez y Herbella**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCARRAGA.

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

8.º SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Artilleria, D. Amado Guscñat y Gaza, en súplica de abono de tiempo de servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese alto Cuerpo en 4 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado, por razón de estudios, diez meses y trece días sólo para los efectos del retiro ó jubilación, y un año y 17 días para todos los de la carrera, con arreglo á las reales órdenes de 29 de mayo de 1888 y 3 de julio de 1889 (C. L. núms. 208 y 303), respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

MARCELO DE AZGARAGA

Señor Presidente del Gonsejo Supremo de Guerra y Marina. Señor Inspector general de Artilleria.

ALUMBRADO

10.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 28 de septiembre último, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militer, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar que, en analogía con lo dispuesto en real orden de 17 de noviembre de 1880, respecto al alumbrado de la plaza de armas de la Ciudadela de Pamplona, se verifique el del patio exterior del cuartel de Atarazanas de esa capital, por medio de dos luces de gas situadas en la forma propuesta por la Junta respectiva, según actas de 27 de agosto y 16 de septiembre últimos; debiendo ser cargo su coste al cap. 8.º, art. 2.º del vigente presupuesto é incluirse para esta atención el crédito necesario en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo à V. E. para su conceimiente y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

ASUNTOS INDETERMINADOS

7.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. a este Ministerio, en 30 de mayo último, participando que el cónsul de España en Singapore, reclamaba 25'25 pesos como gastos originados durante su estancia en dicha eiudad, por el cabo, procedente del distrito de Filipinas, Angel Valdivieso Benito, que regresaba á la Península como licenciado por cumplido, y que quedó inadvertidamente en tierra en aquel punto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y teniendo en cuenta que sesun el expediente que se acompañaba resulta insolvente este individuo, ha tenido a bien resolver que, como quiera que cuando se causó el gasto de referencia, no dependia el interesado de la jurisdicción de Guerra por estar ya licenciado, no procede se abone la citada cantidad por el presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infanteria.

Señores Capitan general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

DESTINOS

3.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. à este Ministerio, en su escrito de 18 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los comandantes, capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Tomás Pérez Navarro y termina con D. Esteban Martín Prieto, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Granada, Valencia, Castilla la Vieja, Aragón, Navarra, Galicia, Andalucía y Provincias Vascongadas é Inspector general do Infanteria.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Tomás Pérez Navarro, de la Comandancia de Estepona, á la de Murcia.
- » Antonio Vilches Verdugo, de la Comandancia de Salamanca, á la de Huesca.
- » Emilio Mejía Ortiz, ascendido, procedente de la Comandancia de Navarra, á la de Estepona.

Capitanes

- D. Ildefonso Gallego Rojas, ascendido, procedente de la Comandancia de la Coruña, à la de Navarra.
- » Luis Mariño Yáñez, ingresado en el cuerpo, procedente del arma de Infantería, á la Comandancia de Sevilla.
- » Eduardo Dabán Amusco, de la Comandancia de Sevilla, á la de Cádiz.

Primeros tenientes

- D. Agapito Nieto Ferrer, ascendido, procedente de la Comandancia de Huesca, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto á la misma para el percibo de sus sueldos.
- > Restituto Furriel Rey, de la Comandancia de Algeciras, á la de la Coruña.
- » Gaspar Genteno Flores, ascendido, procedente del Cuadro de reemplazo, á la Comandancia de Algeciras.
- » Manuel Gómez Avelianeda, ingresado en el cuerpo, procedente del arma de Infantería, á la Comandancia de Guipúzcoa.
- » Román Grau San Millán, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Estepona.

Segundos tenientes

- D. Francisco Pradas Carrasco, de reemplazo en Valencia, colocado en activo, para la Comandancia del mismo nombre.
- » Florencio Jiménez Martin, de la Comandancia de Cádiz, à la de Huesca.
- Esteban Martín Prieto, de la Comandancia de Valencia, á la de Cádiz.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. a este Ministerio en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que los oficiales menores de ese real cuerpo, ascendidos por real orden de 19 del presente mes (D. O. número 255), comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Sánchez Pino y termina con D. Mariano Toribio Delgado, pasen a servir los destinos que en la misma se indican.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Capitán, sargento 1.º

D. José Sánchez Pino, á la 2.ª compañía.

Primer teniente, sargento 2.º

- D. Martin Andolz Bernuez, á la 2.º compañía.
 - Sagundo teniente, caho
- D. Mariano Toribio Delgado, á la 1.ª compañía. Madrid 26 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los profesores del Guerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que da princípio con D. Domingo Chicote Ortega, y termina con D. Francisco Megía Moreno, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballeria.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Islas Baleares, Castilla la Nueva y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Profesor primero

D. Domingo Chicote Ortega, del primer regimiento de Artilleria de Montaña, à la Escuela práctica de Baleares.

Profesor segundo

D. Tomás Fuentes Martínez, del regimiento de Alcántara, al primer regimiento de Artillería de Montaña.

Profesores terceros

- D. Juan Vilches Belber, de reemplazo, y prestando sus servicios en la Escuela práctica de Baleares, al regimiento de Alcántara.
- » Francisco Megia Moreno, de reemplazo en Aranjuez, al regimiento de Almansa.

Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCARRAGA

4.ª SECCION

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 23 del mes actual, y en harmonía con lo preceptuado en la real orden fecha 4 del corriente (D. O. número 242), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, en situación de reemplazo, con residencia en Valdemoro, D. Joaquín Fernández Patón, se encargue en comisión de la asistencia facultativa del personal del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil; cobrando sus haberes la mitad por la nómina de reemplazo, y la otra mitad por los fondos de dicho Colegio, interin se incluye la plaza en plantilla en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, con arreglo á lo ordenado en el art. 6.º del reglamento del mencionado Colegio, aprobado por real orden de 23 de junio próximo pasado (C. L. núm. 236).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar.

5.9 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio, en 19 del actual, manifestando la conveniencia de que continúe desempeñando el cargo de

profesor en la Escuela de Equitación, el comandante de Caballería, recientemente ascendido, D. Alejo Gutiérrez Mier, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dicho jefe, destinado por real orden de 23 del corriente (D. O. núm. 258), al regimiento Reserva núm. 13, preste sus servicios, en comisión, en la referida Escuela hasta fin de curso; debiendo cobrar la diferencia hasta el sueldo entero de su empleo, por el capítulo 6.º, art. 13 del presupuesto vigonte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁBRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la terna que cursó V. E. a este Ministerio con fecha 23 del actual, para cubrir una plaza de profesor en la Escuela de Equitación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para el referido cargo al capitán de Caballería, D. Máximo Pardo Estévez, que presta sus servicios en el regimiento Cazadores de Maria Cristina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo prepuesto por V. E. en 18 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 25 del mes corriento, se ha dignado nombrar director de la Academia de Aplicación de ese cuerpo, al subintendente militar, ascendido, Don Julián Vallespín y González, que antes desempeñaba el cargo de jefe de Estudios y del Detall en el mismo centro.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. con fecha 24 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer cese en su actual destino de secretario permanente de causas de este distrito el primer teniente de Infantería, del Cuadro de reclutamiento núm. 3, D. Francisco Mendoza Duchas, substituyéndole en el desempeño de dicho cargo el capitán del tercer batallón del regimiento Infantería de América núm. 14, D. Gonzalo López Pantoja; el cual deberá percibir, por el referido cuerpo, el sueldo entero de su empleo, en harmonía con lo dispuesto por real orden de 5 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 274).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

7.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.467, que V. E. dirigió a este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso a la Península de los coroneles de Infantería, D. Adelfo Horguín Usen y D. Joaquín Vara de Rey Rubio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., en atención a que los referidos jefes se hallen comprendidos en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 266), siendo bajas en esas Islas y altas en la Península, en los términos reglamentarios, quedando a su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AECARRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infanteria y Administración Militar é Inspector de la Caia General de Ultramar.

Exemo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante de Infanteria, D. Silverio, Molo Lazarte, en instancia que V. E. cursó à este Ministerio, con comunicación núm. 3.420, fecha 17 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conceder al interesado el regreso à la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención à que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando à su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, à la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcarraga

Señor Capitan general de las Islas Filipinas.

Señores Capitan general de Gataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Gaja General de Ultramar.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3475, que V. E. dirigió à este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso à la Península del comandante de Infantería, D. Manuel García Rodajo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la determinación de V. E., en atención à que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226), siendo baja en esas Islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando à su llegada en situación de reemplazo en el punto que clija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Exemo. Sr.: Para ocupar una vacante de comandante de Infanteria, que existe en ese distrito, por regreso á la Península de D. Silverio Molo Lazarte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de este empleo D. Francisco Iboleón Súnico, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), por ser el número uno de los aspirantes que lo han solicitado, siendo baja en la Península y alta en cesas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárbaga

reñor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Gataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.470, que V. E. dirigió à este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar el regreso à la Península dispuesto por V. E., de los jefes y capitanes del arma de Infanteria que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Andrés Torralva Nasarre y termina con D. Antonio Cabannas Sans, en atención à que se hallan comprendidos en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226); los cuales serán bajas en esa Isla y altas en la Península, en los términos reglamentarios, quedando à su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitan general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Comandante. Otro. Capitán. Otro.	D. Andrés Torralva Nasarre. » Manuel Gárcía Rodajo. » Angel Montes Damas. » Alfredo del Aguila Brena. » Primitivo Herrero Navas. » José Sequera López. » Alejandro López Aguado. » Alfredo Camino García. » Enrique Soto Martín. » Antonio Cabannas Sans.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Exemo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de Infantería, D. Agustín Diéguez González, en instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con comunicación núm. 3.722 fecha 20 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reine, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado capitán sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar. Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirió á este Ministerio, en 15 de septiembre último, á la que acompañaba relación nominal de los oficiales de Infantería de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de agosto de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con D. Vicente Cañón Torres y termina con D. Francisco Lestón Traba.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Cuerpo de que procedeu	Claves	NOMBRE4	Cuerpo á que han sido destinados
Cuadro Idem Regimiento núm. 68 Cuadro Regimiento núm. 68 Idem Idem Idem Idem núm. 69 Idem núm. 70 Idem núm. 71 Idem Idem Idem Idem	Otro Otro Primer teniente Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro		Idem núm. 74. Idem núm. 72. Idem núm. 68. 21.º Tercio de la Guardia Civil. Cuadro. 21.º Tercio de la Guardia Civil. Regimiento núm. 72. Idem núm. 74. Idem núm. 71. 22.º Tercio de la Guardia Civil. Regimiento núm. 70. Batallón Disciplinario.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de octubre próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los oficiales de Infanteria de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobarla en la forma que expresa la que à continuación se publica,

que principia con D. Antonio Mauri Naval y termina con D. Arturo Nario Guillermety.

De real orden lo dígo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dies guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señer Capitan general de la Isla de Puerto Rico.

Relación que se cita

Cuarpo de que proceden	Clases	Nombres	Euerpo á que han aide destinados
12.º Batallón de Artillería Batallón Cazadores de Colón. Idem íd. de Valladolid. Idem íd. de Alfonso XIII. Idem íd. de Colón.	Otro Otro	» Norberto Herrer Alcocer	Al idem id. de Valladolid. Al idem id. de Colón. Al idem id. id. id.

Exemo. Sr.: Para ocupar una vacante de capitán y tres de primer teniente del arma de Artillería que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estos empleos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Leopoldo D'Ozouville y Gruz Alvarez, y termina con D. Ramón Grima Cano Orea, otorgando al primero la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), y á los demás las que previene el art. 31 del citado reglamento, por ser los únicos

aspirantes que lo han solicitado; siendo bajas en la Península y altas en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Gataluña, Inspectores generade Artillería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRE#	V acantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
	D. Leopoldo D'Ozouville y Cruz Alva- rez. » Gonzalo Souza del Real. » Fernando Santero y Van-Baumber- ghen. » Ramón Grima y Cano Orea.			

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCARRAGA

Exemo. Sr.: In vista de le solicitado por el teniente auditor de guerra de segunda clase de ese distrito, D. Eduardo Rivadulla Sánchez, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en comunicación de fecha 17 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, por fin del próximo mes de febrero, en que será baja en esas Islas, una vez que, en 1.º de dicho mes, cumplirá los seis años de obligatoria residencia en las mismas; debiendo quedar á su regreso en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcarraga

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales del Cuerpo Jurídico y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Exemo. Sr.: En vista de lo solicitado por el oficial segundo del Guerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Joaquin de Geano-Vivas Velázquez, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 3.720, fecha 20 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja, definitiva, en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, General subsecretario de este Ministerio, Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Guerpo Administrativo del Ejército comprendidos en la relación siguiente, que empieza con D. Juan Basset y Castillo y termina con D. Augusto Caule y Piay, pasen á ocupar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Aragón, Granada, Navarra, Burgos y Provincias Vascongadas.

Relación que se cita

Subintendentes militares

- D. Juan Basset y Castillo, ascendido, del distrito de Valencia, al de Galicia como jefe interventor.
- » Juan Sánchez Serrano, ascendido, del distrito de Navarra, continúa en el mismo como jefe interventor.
- » Eduardo Agustín Pardo, de jofe interventor del distrito de Navarra, á la Inspección General del cuerpo.

Comitarios de guerra de primera clase]

- D. José Lloret y Yepes, ascendido, continúa en el distrito de Castilla la Nueva, donde servia.
- » Severo Diaz Reynés, ascendido, del Parque de Artillería de Vigo, al distrito de Burgos.
- » Luis Blanco y Ruiz, ingresado en activo, procedente de la situación de supernumerario en Burgos, al distrito de Navarra.
- » Manuel García Benavente, de la Inspección General, al distrito de Valencia.
- » Isidro Sánchez Solanas, del distrito de Castilla la Nueva, al de Aragón.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Liborio Vendrell y Eduard, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Vascongadas, al Parque de Artillería de Vigo, como interventor.
- > César Costa y Alvarez, ascendido, del distrito de Cataluña, a la Inspección General del cuerpo.
- » Manuel Balaguer y Gómez, ascendido, de la primera Sección del cuarto Depósito de Sementales de Zaragoza, al distrito de Burgos.
- » Alberto Orduña y Merry, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Nueva.
- » Anacleto Olguera y Mallor, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Nueva.
- > José Chico y Llanos, del distrito de Burgos, à la Inspección General del cuerpo.
- Luis Muñoz y Sáenz, del distrito de Burgos, á la Inspección General del cuerpo.

Oficiales primeros

- D. Alfredo Rodulfo y García, ascendido, continúa en la Inspección general del Cuerpo.
- > Manuel Rioja y Vizcaíno, ingresado en activo, procedente de la situación de supernumerario en Andalucía, al mismo distrito.
- » Manuel González Dupuy, de encargado de efectos del Parque Sanitario en esta corte, al distrito de Aragón.
- » José Tobeñas y Mateo, del distrito de Castilla la Nueva, al Parque Sanitario en esta corte, como encargado de efectos.
- » Luis Casaubón y Coig, de la Remonta de Ingenieros en esta corte, como oficial de contabilidad, á la Inspección General del cuerpo.
- Julio Gómez Madrid, de la Inspección General, á la Remonta de Ingenieros de esta corte, como oficial de contabilidad.
- » Juan Oscariz y Soriano, del distrito de Aragón, á la primera Sección del cuarto Depósito de Sementales en Zaragoza, como oficial de contabilidad.

Oficiales segundos

- D. Emilio Cánovas Escalante, ascendido, continúa en el distrito de Castilla la Nueva.
- » Emilio Calvo Vallespín, ascendido, continúa en la Inspección General del cuerpo.
- » José Madriñán y Feijóo, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Galicia, á la Inspección General del cuerpo.
- » Luis Fernández Muñiz y Perotes, ascendido, de la Comisión de Remonta de Artillería en esta corte, á la Inspección General del cuerpo.

- D. Ricardo Aranda López, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Valencia, á la Inspección General del cuerpo.
- » Guillermo Pezzi y Gutiérrez, de la Inspección General, al Parque de Artillería del Peñón, como pagador y encargado de efectos.
- » Mariano del Valle y García, del Parque de Artillería de esta corte, como auxiliar, á la Inspección General del cuerpo.
- » Juan Piqueras Asiain, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Nueva.
- » José Pérez Novis, de la Brigada de Obreros de Administración Militar, al Parque de Artillería de Granada, como encargado de efectos y caudales.
- » Rafael Morell y Terry, del distrito de Granada, à la Inspección General del cuerpo.
- » Menandro Amores y Zarza, de la Inspección General, á la Brigada de Obreros de Administración Militar.

Oficial tercero

D. Augusto Caulé y Piay, del distrito de Galicia, á la Inspección General del cuerpo.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcarraga

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en edel mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial segundo del Guerpo Administrativo del Ejército, D. Juan Wesolouski y Revuelta, encargado de efectos y caudales del Parque de Artillería de Melilla y pagador de Fortificación de la misma plaza, y el de igual clase y cuerpo D. Manuel Rosillo Gabarrón, que sirve en el distrito de Castilla la Nueva, cambien respectivamente de destino, siendo de cuenta del oficial Wesolouski los gastos que origine la entrega de los efectos de Artillería à su cargo, según lo dispuesto en circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar de 2 de junio de 1866.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Aecárbaga

Señor Inspector general de Administración Militar. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Granada.

INDEMNIZACIONES

7. SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en sus escritos de 3, 4, 7, 8, 13 y 14 de julio último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con D. José Guesta Galán y termina con D. Diego López Molina, declarándolas indemnizables con los beneficios que determinan los arts. 10 y 11 para oficiales, y 22 para tropa, del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁBRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Ouerpos	Clases	NOMBRES	Comisiones desempeñadas
	Comandante	D. José Cuesta Galán	De la Habana á Bainón, como fiscal y secretario de
	Soldado	Zacarías Aceña Vaca	causa.
		D. Federico Escario García	De Matanzas á Alfonso XII, como fiscal y secretario.
. *	Comandante	Fermín Díaz López) De Santa Clara á San Pedro de Mayabeu, como fiscal
1	Sargento	Manuel Coiduras	y secretario.
		D. José Menéndez Escobar	De la Habana á Güines, como fiscal y secretario.
1		José Barreiro	}
1	Cabo.	Aquilino Carretero	Desde Güines á los Palos, como fiscal y secretario.
	Contandante	D. Juan Balbás y Vela	De la Habana a Guanajay, como fiscal y secretario.
`	Soldado	José Moreno Crespo	
	Caho	Leongio Blanco Guerrero	De Santa Clara á Colón, como fiscal y secretario.
	Capitán	D. Enrique Gil Cruz	De Cienfuegos á Santa Clara, como vocales en conse-
1	Otro	Moriono Rodríguez Suérez	10 de guerra.
	Comandante.	> Patricio Giralt v Malanca	De Cienfuegos á las Cruces, como fiscal y secretario.
	Soldado	Frutos Zurita Castañeda	De Cientuegos a las Cruces, como fiscal y secretario.
	Comandante Soldado	D. Patricio Giralt y Malanca Frutos Zurita y Castañeda	De Cienfuegos & Rodas, como fiscal y secretario.
1	Capitán	D. Enrique Gil Cruz	De Cienfuegos á Santa Clara, como vocales en conse-
	Otro	» Indalecio Balbás) jo de guerra.
	Otro	El mismo	De Cienfuegos á Santa Clara, como vocales á varios
	Otro	D. Máximo Rodríguez Suárez	De Cienfuegos á Santa Clara como vocal de idem id.
	Otro	> Arturo Vera Arteaga.	De Matanzas á Santa Clara, idem id.
	Otro	> Pedro González Sifonte	De Cienfuegos á Santa Clara, idem id.
- }	Otro	Adolfo Palanca Hipólito Abanis	De la Habana á San Nicolás, como fiscal y secretario.
	Capitán		De Sagua la Grande á Jiquiabo, como fiscal y secre-
	Sargento	Benito Cutando Ballano	\ tario.
	Capitán	D. Arturo Vera Arteaga	De idem a Santa Clara, a varios consejos de guerra.
	Otro	Miguel Sanz Peromingo	De Cienfuegos á Santa Clara, como defensores en con-
-	Altera	TH mismo	(D) (1) (7) (1) (1)
	Otro	D. Braulio Rodríguez Díaz	The Theory I am I fill to the second of the
	Primer teniente	José Ramón Blanco	De Remedios á ingenio San Pablo, como fiscal y se-
	Sargento	José Ramón Blanco	Cretario.
Infanteria	Primer teniente	D. Braulio Rodríguez Díaz	De ídem á Santa Clara, como fiscal y defensor, á va-
	Otro	* Pascual Rico	rios consejos de guerra. De Sagua la Grande á Santo Domingo, como fiscal y
, }	Carronto	Donita Outanda Dallana	(
	Primer teniente	D. Pascual Rico Pitanle	De idem al ingenio Gerona, como idem id.
į	Primer teniente	D. Ford Domeson och Common	
	Sargento	Antonio Pardiñas Duero	De Colón á ingenio Progreso, como ídem íd.
	Primer teniente	D. José Domenech Campos	De Sancti-Spíritu á casa Teja y Finca del Remedio,
	Primer tanianta	Gregorio Torrijo Lozano	como idem id.
I	Sargento	D. José Domonech Campos	De Colón á Guaseiras, como ídem íd.
j	Primer teniente	D. José Domenech Campos	De ídem al ingenio España, como íd. íd.
	Sargento	T) T. (T)	•
	Sargento		De ídem al ingenio Aguica, como íd íd.
	Primer teniente	D. José Domenech Campos,	De idem á Guaseiras, como íd. íd.
1	Sargento	Antonio Pardiñas	- 5 Tacta & Chambellan, Collie Id. Id.
<u>l</u> i	Sargento	D. José Domenech Campos	De ídem á Jovellanos, como íd. íd.
i			De fdem al ingenio de San Francisco de Comillero,
	Nerconto I	Antonia Davdišaa	anno falon fa
	Primer teniente	D. José Domenech Campos	De ídem á Arabos, como íd. íd.
		D. Took Damenach Common	' e
1.	Sargento	Antonio Pardiñas	De ídem al ingenio Caney, como íd. íd.
	Primer teniente	D. Emilio Beltrán Ribot	De Manzanillo á San Francisco (barrio de Campe-
	Otro	» Antonio Rodríguez de Rivera	chuela), como fiscal. De Güines á Nueva Paz, como ídem
	Otro	» Nicolás Murillo Bagües	De Santa Clara á Ceiba-Hueca, como figual y segra-
·	Soldado	Hipolito Hurtado	tario.
	Soldado	D. Gregorio San Martín Ferrer	De Matanzas á ingenio Lima, como ídem íd.
	Primer teniente	D. Vicente del Río Ortiz	De Remedios á Santa Clara, fiscal y defensor de va-
1	İ		rios conseios de guerra.
	Otro	» Enrique Cal Martin	De Santa Clara á Remedios, como defensor. De Bejucal á San Felipe y Guirican, como fiscal y
	Soldado	Jesus Torres Diaz	secretario
1	Primer teniente	D. Felipe Mambrilla Andrés)	De Remedios á la finca baño de Mayajigua, como
1	C	Fermín Sánchez Luna	- Leginostos a la mica bano de mayamigua, como

Cuerpos	Clases	Nombres	. Comisiones desempeñadas
Infantería.,	Otro	D. Luis Fernández Martínez » Miguel Salcedo González. » Angel Balimaña Aney. » Babil López Ansó.	De Matauzas al poblado de Alfonso XII, como fiscal y secretario.
Caballería	Capitán. Sargento. Capitán. Otro. Primer teniente. Cabo. Primer teniente. Otro. Cabo. Primer teniente. Cabo. Primer teniente. Primer teniente.	» Antonio Bittini y Alegre. José Payás Rey D. Basilio Rubio Chaves. » Juan González Lendines. » Victorio Rodríguez Carmena Timoteo García González D. Babil López Ansó. » José González Bernad. Félix de la Rosa. D. José González Bernad Félix de la Rosa Rey D. José González Bernard	De San Antonio de los Baños á Güira de Melena, como fiscal y secretario. De Camajuaní á las Villas, á varios consejos de guerra. De Unión de Reyes á Matanzas, como defensor. De Cárdenas á ingenio Alcancia, como fiscal y secretario. De ídem á Santana, como íd. íd.
Artillería	Teniente coronel	D. José Zubia » José Sanchiz	Habana á Matanzas, revista personal y material. De la Habana á Pinar del Río y San Diego de los
Ingenieros		> Cándido Toledo	Baños, reparaciones de cuarteles.
Admón. Militar	, j	> Siro Alonso Huertas	mamento y municiones. De la Habana á Santa Clara, á subastas. De Holguín á Gibara, á hacer efectivos libramientos.
Veterinaria Militar.		> Diego López Molina	De las Lojas á las Villas, reconocimiento de ganado.

Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCARRAGA

MATERIAL DE INGENIEROS

9. SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer que las 3.100 pesetas, importe de las obras que han de llevarse á cabo en la fachada del·cuartel de Atarazanas en Barcelona, sean cargo á los fondos entregados por el Ayuntamiento de aquella ciudad, como consecuencia del contrato celebrado para la cesión á dicha corporación, de parte de los edificios de Atarazanas.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 del corriente, haciendo presente que ha desaparecido el depósito de herramientas del disuelto ejército del Norte, que había en la Comandancia de Ingenieros de Burgos, habiendo sido substituido por una serie de recibos empeñados por los cuerpos que las sacaron; teniendo en cuenta la clase de las herramientas y efectos á que se refiere la relación que acompaña á su comunicación, que son de las que se inutilizan con el uso, y el mucho tiempo que hace se disolvió el ejército del Norte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sean dados de baja los efectos y herramientas de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de las comunicaciones de V. E. de 31 de octubre último y 16 de noviembre actual, con las cuales remitía tres propuestas eventuales, una de 263'63 pesetas para la reparación de una cúpula del cuartel de San Francisco de Játiva, otra de 650 pesetas para apeos y reparaciones en el Parque de Artillería de Valencia, y la tercera, de 1.660 pesetas, para reparaciones en las Factorías de provisiones de esa plaza; cantidades todas que se propone tomar de lo asignado para reparaciones en el cuartel de San Francisco de Albacete; teniendo en cuenta que las obras á que se refieren dichos documentos son de mero entretenimiento, ó de los que se incluyeron en el proyecto de propuesta de inversión formado por la Comandancia General Subinspección de Ingenieros de ese distrito, y que se suprimieron luego à consecuencia de lo informado por V. E. en 16 de agosto último, al cursar dicha propuesta; que para las obras del cuartel de San Francisco de Albacete se aumentó la asignación pedida, para que puedan terminarse dentro del ejercicio; y que también se aumentó la asignación de entretenimiento, en concepto de complementario, en 4.000 pesotas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las 2.573'63 pesetas a que asciendo el importe de las tres propuestas eventuales referidas, se tomen de las 4.000 pesetas asignadas para entretenimiento complementario, y en caso de no quedar de éstas suficiente cantidad, de las 18.000 pesetas que forman la asignación total de entretenimiento de la Comandancia de Ingenieros de Valencia, y que quedará disminuida en las 2.573.63 pesetas de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. de 5 de octubre último, con la que remitía una propuesta eventual importante 15.000 pesetas, para llevar á cabo obras de reparación y reforma en los cuarteles del Hospital y de Antigones de la plaza de Cartagena, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que están aprobados, por reales órdenes de 23 y 27 de octubre último, los proyectos de las obras á que se refiere dicha propuesta eventual, ha tenido á bien aprobarla.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros é Inspector general de Administración Militar.

ORGANIZACIÓN

1.4 SECCIÓN.

Exemo. Sr.: Se han recibido oportunamente en este Ministerio los proyectos de organización del Ejército, cuya redacción se encomendó a esa Junta por real orden de 30 de septiembre del año próximo pasado, y enterada S. M. de tan interesantes trabajos, se ha servido disponer que en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se den las gracias a V. E. y a los vocales y personal de jefes y oficiales de aquélla que hayan tomado parte en los mismos, por el celo, actividad é inteligencia que han demostrado en esta ocasión, como en todas, revelando sus grandes conocimientos y acreditada competencia; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que datos tan importantes se tengan en cuenta para desarrollar los problemas relacionados con la organización militar de nuestro país.

Lo que de real orden digo à V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1891.

AZCARRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

PENSIONES

6.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª Rosario de Lora y Castro, viuda de las segundas nupcias del general de brigada Don Francisco Gutiérrez de Terán y Núñez de Prado, la pensión anual de 2.500 pesetas, que resulta le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión le será abonada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 3 de junio próximo pasado, fecha de su instancia, é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de la de 2.250 pesetas que obtuvo por real orden de 5 de diciembre de 1889 (D. O. núm. 271), sin que haya lugar á más atrasos, por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877, y reservándosele el derecho que pueda tener á mejora de las expresadas 2.500 pesetas anuales, según el sueldo que justifique disfrutó el causante en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891:

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á Doña Emilia Fernández de Sierra y Zaldívar, de estado viuda, la rehabilitación que ha solicitado de la pensión anual de 1.150 pesetas, que antes de contraer matrimonio disfrutó, según real orden de 15 de enero de 1857, como huérfana del coronel de Caballería Don Francisco y de Doña Bárbara; debiendo, en su consecuencia, abonarse á la interesada la susodicha pensión por la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, desde el 5 de diciembre de 1890, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su marido, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, corformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª Antonia Marin Villar, viuda del coronel de Infantería, retirado, D. Eustaquio Alonso Palacios, la pensión anual de 1.725 pesetas, cuarta parte del sueldo que sirve de regulador, con arreglo á la loy de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. Q. núm. 151); la cual pensión se abonará á la intere-

sada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Navarra, desde el 9 de septiembre próximo posado, que fué el siguiente día al del ébito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Antonia de Santiago y Franco, viuda del comandante de Infantería, D. Mariano Cebollino y Gré, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfruta, por la del Tesoro; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, en razón á que el causante ascendió á capitán con posterioridad al 22 de octubre de 1868, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supreme de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Petra Rodríguez López, viuda del comandante de Infantería, D. Leopoldo Ascensión y González, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfruta, por la del Tesoro; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, en razón á que el causante ascendió á capitán con posterioridad al 22 de octubre de 1868, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Dolores Portal y Bernat**, de estado viuda, en súplica de volver al goce de la pensión anual de 1.250 pesetas, que disfrutó anteriormente, en participación con su hermana D.ª Margarita, según real orden de 22 de febrero de 1879, como huérfanas, ambas, del comandante retirado, D. Carlos, una vez que su citada hermana ha fallecido, solicitando, al mismo tiempo, permuta de dicha pensión por la del Tesoro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha te-

nido á bien acceder á la primera de las expresadas peticiones; debiendo, en su consecuencia, abonarse á la citada D.ª Dolorcs, la susodicha pensión, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, desde el 24 de diciembre de 1890, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su esposo é interin conserve su actual estado; y disponer, al propio tiempo, se signifique á la misma interesada, que no le conviene la indicada permuta, porque la pensión del Tesoro que le corresponde, resulta menor que la que se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supromo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Josefa Pérez y Jover, huérfana del capitán retirado, D. José, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará a la interesada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares, desde el 26 de junio próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Balcares.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª Aurelia Vallejo Ruiz, viuda del capitán de Infantería, D. Abelardo Hoyos Quelenti; la bonificación de un tercio de la pensión que le fué otorgada por real orden de 28 de febrero de 1889 (D. O. núm. 49), en importe de 1.277'50 pesetas anuales. La expresada bonificación, á que la recurrente tiene derecho como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (Colección Legislativa núm. 295) y en la real orden de 23 de mayo de 1890 (D. O. núm. 117), le será abonada en cuantía de 425'83 pesetas, mientras conserve el derecho á la pensión, por la Delegación de Hacienda de Valencia, donde percibe ésta, según se dispone en la real orden de 27 de noviembre de 1889 (D. O. núm. 264), á partir del 17 de abril de 1887, con arreglo à lo dispuesto en la real orden de 8 de mayo de 1890 (D. O. núm. 105).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido conceder à D.ª Manuela Baraja Fernández, viuda de las segundas nupcias del capitán de Infantería, retirado, D. Vicente López Luis, la pensión anual de 750 pesetas, que le corresponde con arreglo á la loy de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Logroño, á partir del 28 de julio último, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 625 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 15 de diciembre de 1880, sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, ha tenido à bien conceder à D.ª Serapia Zabaleta y Mosquera, viuda del maestro de taller de 1.ª clase del personal del material de Artilleria, retirado, D. José Izaguirre y Alvarez, como comprendida en la real orden de 18 de abril de 1890 (D. O. núm. 90), la pensión anual de 550 pesetas que señala la tarifa al folio 120 del reglamento del Monteplo Militar a familias de politico-militares, con sueldo 1.650 pesetas, á que está más próximo el que el causante disfrutaba; la cual pensión se abonará á la intereseda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, desde el 4 de junio próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su referido esposo é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), accediendo á lo propuesto por V. E., en comunicación fecha 21 de septiembre último, ha tenido á bien conceder, por resolución de 18 del actual, la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar al oficial 5.º de la Administración de Hacienda, D. Luis Hebrard Castelvi; al capitán retirado del tercio de policía, y comandante de las compañías de Somatén, D. Marcos Bagabayo, y al capitán de la compañía de Voluntarios de Misamis, D. Domingo Resano Azcona, en recompensa de los distinguidos servicios que prestaron en las operaciones últimamente practicadas en el distrito de Misamis (Mindanao).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

REBMPLAZO

4.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 12 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento de Malaga, D. Nicolás Fernández Ctero, solicitando pasar a situación de reemplazo, con residencia en Málaga, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero último (C. I. núm. 53).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Inspector general de Infanteria.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E, cursó à este Ministerio, en 13 del actual, promovida por el primer teniente del arma de su cargo, **D. Gregorio Bazán y Esteban**, solicitando pasar à situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infanteria.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del actual, promovida por el primer teniente del arma de su cargo, D. Clemente Montoto Burgos, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Gracia (Barcelona), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infanteria.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 12 del mes actual; promovida por el primer teniente del batallón Disciplinario de Melilla, Don José Domenech Garrillo, solicitando pasar à situación de reemplazo, con residencia en Granada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. número 53).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Inspector general de Infanteria.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 12 del mes actual, promovida por el primer teniente del batallón Cazadoras de Estella, D. Mauricio Fiscer Villacaños, solicitando pasar à situación de reemplazo, con residencia en Vitoria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, en 22 de septiembre último, promovida por el comandante graduado capitán de Infantería de ese distrito, D. Mariano Vieytiz Ortiz, en súplica de que le sea satisfecha la gratificación que señala la real orden de 27 de septiembre del año próximo pasado (C. L. núm. 352), desde la misma fecha en que la perciban los de su clase en la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que la real orden de 15 de julio último (C. L. núm. 266) dispone que los abonos de que se trata, se limiten por ahora á los oficiales que cobren sus haberes por el presupuesto de la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

10.8 SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de los escritos de V. E., de 22 de agosto y 5 de septiembre, últimos, dando cuenta á este Ministerio de que por la Intervención General de Guerra se han deducido à varios cuerpos, en el ejercicio de 1890-91, los haberes correspondientes á los primeros tenientes supernumerarios que resultan excedentes de plantilla, y cuyo abono solicita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el destino de dichos oficiales fué por conveniencia del servicio, y que no sufren alteración los créditos señalados en la ley de presupuestos para esta atención, por existir vacantes en otros cuadros; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido resolver que por los cuerpos respectivos se practiquen nuevas reclamaciones en adicionales al semestre de ampliación del ejercicio de 1890-91, de los haberes que por dicho concepto les fueron deducidos por la Intervención General, para que, una vez liquidados por la citada oficina, se acrediten y satisfagan dentro del referido semestre, haciendo extensiva esta disposición á los cuerpos que se encuentren en igual caso que los de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y dedemás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infanteria.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito de 22 de septiembre último, promovida por el comandante del Cuadro de reclutamiento de Madrid núm. 3, D. Miguel Ramis y Ramis, en súplica de abono del sueldo entero de su empleo, durante el tiempo que ha actuado como secretario en varios expedientes, para la concesión de cruz ó placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en casos análogos, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo reclamarse la diferencia de sueldo de reserva á activo por el referido Cuadro de reclutamiento de Madrid, en adicional al semestre de ampliación del ejercicio de 1890-91, con cargo al cap. 6.º, art. 13.º, justificándola con certificado expedido por el juez instructor. á cuyas órdenes ha actuado, expresiva del tiempo que ha ejercido dicho cargo de secretario.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Soñor Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 28 de julio último, promovidas por el comandante mayor del 2.º Depósito de Sementales, en súplica de autorización para reclamar en adicionales á los ejercicios cerrados de 1886-87 á 1890-91 el im-

porte de las gratificaciones de tres capitanes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que la R. O. de 1.º de mayo último (C. L. núm. 177), por la cual se hizo extensiva la gratificación de 40 pesetas, que señala el real decreto de 20 de agosto de 1886 (C. L. núm. 359), á los capitanes que sirven en los Depósitos de Sementales, expresó que no produciría efecto ni tendría lugar el abono interin no se consignara el crédito necesario en presupuesto, se ha servido reselver que no ha lugar á la autorización que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraga

Señor Inspector general de Caballeria. Señor Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 8 de julio último, promovida por el primer teniente del regimiento Caballeria de Reserva núm. 26, D. Antonio Rodríguez y González, en súplica de relief y abono de los sueldos que le correspondieron en los meses de enero y febrero del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regento del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tonido á bien acceder á lo que se solicita; autorizando, al propio tiempo, al referido regimiento de Reserva, para que haga la reclamación en extracto adicional al mes de junio último, durante el semestre de ampliación de 1890-91.

De real orden lo digo à V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 1.º de abril próximo pasado, promovida por el médico mayor personal, primero efectivo del Guerpo de Sanidad Militar, D. Servando Talón y Calvo, destinado á prestar asistencia facultativa en la Capitanía General de Castilla la Nueva, Maestranza y Parque de Artillería de esta corte y Academia de Aplicación de Estado Mayor, solicitando exención del descuento del 10 por 100 en sus haberes, como la disfrutan el veterinario y el profesor de equitación, que sirven en la referida Capitanía General, y el médico asignado á las prisiones militares de esta capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oido el parcer de la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar dicha petición, por carecer el recurrente de derecho á la exención que solicita.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

Azcárraca

Señor Inspector general de Sanidad Militar. Señor Inspector general de Administración Militar. Exemo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de agosto y 14 de octubre del corriente año, relativos á los sueldos del tercer profesor de Equitación, del escuadrón Gazadores de Geuta, D. Anastasio Gutiérrez Merlo, que han sido deducidos por no existir en el presupuesto de dicho escuadrón cantidad consignada para tal objeto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar al referido escuadrón, para que reclame el importe de lo devençado en el ejercicio de 1890-91, por adicional al semestre de ampliación, y de lo correspondiente al actual, en extractos corrientes, con aplicación al art. 6.º, capítulo 5.º

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Genta. Señor Inspector general de Administración Militar.

TRANSPORTES

10.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la autorización dada por V. E. al Intendente militar de este distrito, para el transporte desde Ontanares (Segovia) á Aranjuez, de dos vagones de paja de pienso, por estar comprendido este caso en el art. 49 del reglamento de transportes vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES LE LE SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

PASES Á ULTRAMAR

INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

Circular. Exemo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (Colección Legislativa núm. 458), y en harmonía con lo proceptuado en la de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 200), he dispuesto, accediendo á los deseos de los interesados, pasen á prestar sus servicios al distrito de Cuba los soldados pertenecientes á los cuerpos del arma de mi cargo contenidos en la siguiente relación, que da principio con José Gilí Marqués, y termina con Fernando Pereira Porcel; debiendo los coroneles de los cuerpos á que pertenecen, solicitar los oportunos pasaportes de las autoridades respectivas; y disponer, al propio tiempo, la incorporación á los puntos de embarque.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1891.

Luis Prendergats

Exemos. Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba y Distritos de la Península, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Cuerpos	nombres
	José Gilí Marqués. Diácono Olave Artura. Carlos Lisbona Lubano. Abundio Sánchez Martínez. Juan López Franco. Constantino Rodil García. Higinio Couto Hevia Manuel Bouzas García.
Academia de aplica-	Celedonio López Colinas. Felipe Juan Cieza Silanes. Francisco Vivancos Villarreal. José Sendino González. Mariano González Niño. Melquiades Conde Ruiz. Emilio Torres Pérez. Fernando Pereira Porcel.

Madrid 24 de noviembre de 1891.

Prendergats

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Asociación para el sostenimiento del Colegio de María Cristina

Acta núm. 167

En la plaza de Madrid, á los diez y seis días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y uno, en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 13, para el régimen y administración del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, se reunió la Junta Directiva del mismo, en el despacho de S. E., compuesta del Excmo. Sr. General Inspector Don Fernando Primo de Rivera, como presidente; general de brigada D. Celestino Fernández Tejeiro; coroneles D. Aureo Payueta Fernández, del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12; D. José Rendós Cinó, del ídem de Cuenca número 27; D. Ramón González Vallarino, del ídem de Asturias núm. 31; D. Ildefonso Alvarez de Toledo, del ídem de León núm. 38; D. Aníbal Moltó, del de Covadonga núm. 41; Don Esteban Orellana, del idem de Baleares núm. 42; D. Julio Macías Casado, del cuadro de reclutamiento de la Zona militar de Madrid núm. 1; D. Francisco Menárquez Vera, del idem id. núm 2; D. José Martín Pozuelo, teniente coronel, del idem núm. 3; tenientes coronoles D. Leopoldo Manso, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7; D. Jacinto Martínez Dabán, del idem de Arapiles núm. 9; D. José García Urquijo, del idem de Puerto Rico núm. 19; Don Fabriciano Menéndez Baizán, del ídem de Manila núm. 20; y D. Matías Padilla Clara, como vocal secretario.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

1.º Se dió cuenta á la Junta de una instancia promovida por D.ª Rogelia Pereira Menacho, viuda del primer teniente, que fué, del tercer batallón del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, en súplica de que ingresen en el Colegio, sin esperar turno, sus hijos D. Rafael y Enrique, fundando su solicitud en encontrarse impedida, y por tanto, imposibilitada de poder atender al sostenimiento y educación de los menores.

La Junta, después de examinar el expediente mandado instruir al efecto por el Exemo. Señor Capitán general de Galicia, en el que se encuentra debidamente acreditada la inutilidad de la recurrente; y atendiendo á la circunstancia de haber accedido á peticiones de igual índole, acordó, por unanimidad, conceder el inmediato ingreso de los apuntados huérfanos.

2.º Se dió cuenta de una instancia promovida por Doña Eloisa Andrada Casaros, tía y tutora del huérfano D. Alfonso Andrada Palacios, en súplica de que á éste se le conceda volver al establecimiento en donde fué baja definitiva, en 11 de agosto próximo pasado, por haber terminado la carrera del bachillerato.

La Junta, después de oidas las razones que la recurrente funda en favor del derecho de su citado sobrino D. Alfonso, acordó que éste pueda volver à ingresar en el Colegio únicamente en el caso de que desée filiarse en la compañía de clases para seguir la carrera militar, como procedente de la clase de tropa.

3.º Se dió cuenta también de etra instancia promovida por D. Eustasio Valdeolivas García, tutor del huérfano Don Julio Sanz Matías, en súplica de que á éste se le conceda ingreso en la escala de aspirantes con el número correspondiente, no obstante la circunstancia de ser hijo natural, pero reconocido.

. La Junta acordó acceder á lo solicitado.

4.º Se dió cuenta de haber concedido ingreso en el Colegio, en clase de alumnos internos, a los hijos de oficiales viudos, y se sometió a la consideración de la misma la conveniencia de si la pensión que debe abonarse al establecimiento por razón de estudios y alimentación debe ser satisfecha por trimestres ó por meses adelantados.

La Junta, deseando facilitar los medios de educación á los hijos de subscriptores, y atendiendo á lo difícil que á éstos pueda ser el hacer abono de crecidas cantidades, acordó que los pagos por tal concepto se verifiquen mensualmente y por adelantado.

5.º La Junta, en su constante deseo de introducir en el Colegio cuantas economías scan posibles, y con ellas facilitar el medio de que ingrese el mayor número de los aspirantes que esperan turno, acordó que a partir de 1.º de enero próximo todas las pensiones que disfrutan los huérfanos por distintos conceptos y las que en adelante se concedan, se reduzcan á 0.75 pesetas diarias; en su vista, los que por esta resolución se consideren perjudicados por disfrutarlas mayores, podrán ingresar en el colegio en la expresada fecha si así les conviniora.

También se acordó que la asignación de las niñas, que percibe la superiora de las Madros Ursulinas, encargadas de la educación de aquéllas en el Establecimiento, sea igual á la que determina el reglamento para los varonos; dobiendo regir este acuerdo desde el día 1.º del próximo mes de diciembre.

6.º Se dió cuenta de haber concedido ingreso inmediato en el Colegio, à los huérfanos de padre y madre, Don Pedro y D. Ricardo Muñoyerro Sardina, y figurar en la escala de aspirantes para su ingreso en el mismo, D.ª Isabel Manjarrés, con el núm. 662, nuevo; D. Fernando y D. Manuel Colomo, con el 663 y 664; D. Francisco, Maria y Trinidad Hurtado, con el 665, 666 y 667; D. Francisco y José de la Coba, con el 668 y 669; D. Julio, Encarnación y César Tevar, con el 670, 671 y 672; D. Matías, Lorenzo, José, Ricardo, Paulina, Rosario y Jesús Arracó López, con el 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678 y 679; D. Segundo Gallego, con el 680; D. Alvito Lago, con el 681; D. Manuel, Emilio, Dolores y José Mantilla, con el 621, 681, 681 y 685; D.ª María Poláez Sánchez, con el 666; D. Manuel Piqueras Cotolí, con el

687; D. Esteban Crespo Martín, con el 688; D.ª María, Dolores, José y Carolina Prieto Rodríguez, con el 689, 690, 691 y 692; D. Joaquín, Josefa, Francisco y Lucas Marcén Vaquero, con el 693, 694, 695 y 696; D.ª Amalia y María Salcedo Vega, con el 697 y 698; D. José Díaz Benítez, con el 699; D. Bautista y D.ª Engracia Boque Pérez, con el 700 y 701; D. Bonifacio Soler, con el 702; D. Alberto y Doloros Fernández Valgomá, con el 703 y 704; D. José Agustín Giné, con el 705; D. Cipriano y Manuela Naya Uribe, con el 706 y 707; D. Ramón, Cecilia y Clotilde Pérez Parareda, con el 708, 709 y 710; D. Arturo Estévez López, con el 711; Don Guillermo y Francisco Adán Cañizal, con el 712 y 713; Doña Josefa, Sara, César y Obdulia Freijóo Sordo, con el 714, 715, 716 y 717; Ricardo Barrero Herrera, con el 718; D. José y

Carolina Brañas y Juliá, con el 719 y 720; D. Andrés y Eduardo Santamaria, con el 721 y 722; D.ª Maria, Alberto, Gustavo, Gloria, Beatriz y Marcial Núñez Guarrós, con el 723, 724, 725, 726, 727 y 728; D.ª Julia Garrido, con el 729; D.ª Aura González García, con el 730; D. Blas González García, con el 731; D. Antonio, Aureliano y Angel García Martinez, con el 732, 733 y 734; D.ª María y D. Manuel Lage y Becerra, con el 735 y 736; D. Ramón Cortiles y Uriarte, con el 737.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión por el señor presidente.—El coronel teniente coronel, secretario, Matías Padilla.—El General Presidente, Primo de Rivera.

PARTE NO OFICIAL

INSPECCIÓN DE LA COMANDANCIA CENTRAL

DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

El día 1.º del entrante dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, de diez de la mañana á una de la tarde.

Mes de noviembre de 1891

DIAS	MESES	LETRAS
1 2 3 4	Diciembre	P. Q. R. S. T. U. V. Z. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. L. LL. M. N. O. Incidencias.

Madrid 26 de noviembre de 1891.-El general inspector, S. Valdés.

IMPEENTA Y LITOGRAPÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERBA